



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 74 -2010-CMPP.

Puno, 06 OCT 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre del 2010, la Resolución Ministerial N° 152-2010-VIVIENDA, el informe N° 163-2010-MPP/GM y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-2010-CMPP, de fecha 13 de septiembre del 2010, se aprueba la selección de Ciento Cuarenta y Ocho (148) Proyectos de Inversión Pública, que se encuentran en fase de inversión, correspondientes al Año 2010, en los cuales se ejecutaran las intervenciones en el Marco de los Proyectos "la Calle de Mi Barrio" y "Mejorando Mi Pueblo" del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, habiendo sido aprobado dentro de ellos el Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Domingo Savio y Víctor Raúl Haya de la Torre" del Centro Poblado de Salcedo, Provincia de Puno - Puno.

Que, el segundo párrafo del artículo 2° de la norma en mención, establece que los proyectos que corresponden al componente "La Calle de Mi Barrio" serán cofinanciados con aportes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Local y la Comunidad en la siguiente forma: 82% por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 16% la Municipalidad, y el 02% por la Comunidad; cuyos aportes serán aplicados conforme al valor de inversión de obra y supervisión de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

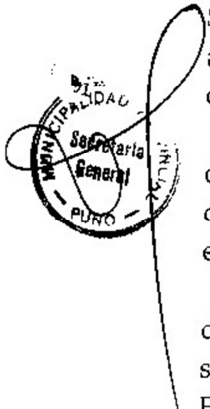
Que, de otro lado, la norma en referencia, en su artículo 3°, establece la presentación de diversos documentos, entre ellos el Acta de Acuerdo de Concejo, autorizando al Alcalde del Gobierno Local respectivo, a la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento; por lo que, es procedente la emisión del presente Acuerdo de Concejo.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, al Ingeniero Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno,





## Concejo Provincial de Puno

para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Domingo Savio y Víctor Raúl Haya de la Torre, Centro Poblado de Salcedo. Provincia de Puno - Puno".

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, las modificaciones presupuestarias para garantizar el co-financiamiento del proyecto, equivalente al 16% del valor de inversión de obra y supervisión, conforme al Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno a responder solidariamente con el aporte de la Comunidad, equivalente al 02% del valor de inversión de obra y supervisión, del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Domingo Savio y Víctor Raúl Haya de la Torre, Centro Poblado de Salcedo. Provincia de Puno - Puno".

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno

SECRETARÍA DE GERENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Iny. *Enrique Barón Castillo*  
Alcalde